



Resolución Directoral

N° 00100-2024-ENFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00116-2024-ENFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00045-2024-ENFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, la Ley N° 31183, establece que Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034877

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B811DA



Nacional Superior de Folklore José María, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;



Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, Resolución Directoral N° 00086-2024-ENFJMA/DG-SG, que declara el expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA, y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBERTO DONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO y SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA;

Que, Resolución Directoral N° 00076-2024-ENFJMA/DG-SG, que declara el expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a la egresada: EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ;

Que, mediante Informes Nos. 00045-2024-ENFJMA/DG-SG y 00024-2024-ENFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA, contienen los documentos académicos y administrativos para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, asimismo los egresados: VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBERTODONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO, SORAYA BLANCA NIETO y EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ contienen los documentos académicos y administrativos para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda otorgarse el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados; GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA, y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBERTODONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO, SORAYA BLANCA NIETO y EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ;



EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034877

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B811DA

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a los egresados siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GELENIN MEJIA QUISPE	Artista Profesional/Danza	2023
2	ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA	Artista Profesional/Danza	2023
3	JESUS ORE HUAMALIAS	Artista Profesional/Danza	2023
4	ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU	Artista Profesional/Música	2023
5	FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA	Artista Profesional/Música	2023
6	JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO	Artista Profesional/Música	2023
7	MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA	Artista Profesional/Música	2023

Artículo 2.- OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los egresados siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY	Educación Artística/Danza	2023
2	JESUS ANDRES CIRIACO ITA	Educación Artística/Danza	2023
3	EDWIN CLETO URETA ROSALES	Educación Artística/Danza	2023
4	ALFREDO DABOERTO DONAYRE AGUIRRE	Educación Artística/Danza	2023
5	EVELING PAMELA GARCIA CHAVEZ	Educación Artística/Danza	2023

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034877

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B811DA



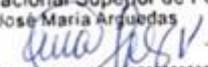


6	CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI	Educación Artística/Música	2023
7	MAURO ARTURO DE PINA LOZANO	Educación Artística/Música	2023
8	SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA	Educación Artística/Música	2023



Artículo 3.- ENCARGAR, a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

MG ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034877

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B811DA**